



VISTOS:

- Nomina de Seleccionados para asistir al curso de "Procedimientos disciplinarios y Uso de Vehículos Fiscales"
- Invitación de la Contraloría General de la Republica, publicado en su pagina Web.
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Lo dispuesto en los Artículos 22,23 y 25 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°16269, de fecha 08 de Noviembre del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios y prestadores de servicio de la Ilustre Municipalidad de Arica, para asistir al curso denominada "**Procedimientos Disciplinarios y uso de Vehículos Fiscales**", en modalidad presencial, que dicta la Contraloría General de la Republica, actividad a desarrollarse el día 23 de Noviembre del presente año, en el auditorium de la Contraloría Regional de Arica, ubicado en Calle Cristóbal Colon N°950, desde las 09:00 a 17:30 horas:

Nómina de participantes:

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD CONTRACTUAL
1	ANA CALVO BUSTAMANTE	9.376.916-3	PLANTA
2	MIGUEL CHAMENG DURAN	10.026.789-6	CONTRATA
3	GUILLERMO CHAVEZ RODRIGUEZ	16.772.067-6	CONTRATA
4	CECILIA CHUNG HIDALGO	11.816.035-5	CONTRATA
5	SERGIO CONTRERAS PAIRO	12.437.192-9	HONORARIO
6	GONZALO GIRALDI REYES	17.831.480-7	CONTRATA
7	NANCY AROS MONTECINOS	13.415.383-0	PLANTA
8	CRISTINA VARGAS BUSTAMANTE	9.895.544-5	PLANTA

Los funcionarios y los prestador de servicio señalados, quienes participaran en la capacitación, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de Ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad , debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

NO Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de la actividad excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Rural y Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL